

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO – DOS MIL CATORCE:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las doce horas del día quince de mayo del año dos mil catorce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal el Director Propietario: Lic. Francisco Antonio Chicas Batres y el Director Adjunto: Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

-----

-----

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

-----

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Solicitudes, 5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

-----

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

-----

4) Informes.

4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, el Informe de Compras correspondiente al mes de abril de 2014, en cumplimiento al Artículo 10, Literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo instruido en Acta número 1997, punto VII, de fecha 11 de noviembre del año 2005, conteniendo la siguiente información:

1. Informe mensual de compras al mes de abril de 2014.

2. Seguimiento al plan de compras institucional año 2014.

La Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

-----

4.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,

hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 9 de mayo de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0733.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
212-270-2014	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana	Manuel Angel Serrano Guzman	54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles	\$0.00	1- Revisión, Reparación y Cambio de Piezas de Maquinaria y/o Equipo	\$1,469.00
Revisión, Reparación y Cambio de Piezas de Maquinaria y/o Equipo, Reparación de Pantalla Táctil de Panel PC marca Siemens Modelo 11.77, de estación de Bombeo consistente en Suministro e instalación de lámparas e inversores. La pantalla del panel se encuentra arruinada por lo que es necesario el cambio de las lámparas e inversores para su reparación, para su reparación. El Panel PC es utilizado para la visualización de la operaciones de la Estación de Bombeo EB3 y sirve al operador en turno como soporte para tener una visión de cómo están operando en las demás estaciones EB1, EB2 y Bocatoma. <u>ANTECEDENTES: En el Año 2013</u> Hasta el momento no adquirido producto similar al solicitado.							
212-284-2014	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana	Manuel Angel Serrano Guzman	61108	Herramientas y Repuestos Principales	\$0.00	2- Unidades de Enfriadores de Placa Paralela de Agua-Aceite	\$ 6,780.00
Adquirir 2- Unidades de Enfriadores de Placa Paralela de Agua-Aceite tipo PWO B25-40, Volumen de dos litros con Acople con tuercas Roscadas para los Motores Indar de los equipos de Bombeo EB-1 y EB-2 de Planta Potabilizadora Las Pavas. <u>ANTECEDENTES: En el Año 2013</u> Hasta el momento no adquirido producto similar al solicitado.							
TOTAL GENERAL							\$ 8,249.00

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.1.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 9 de mayo de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0735.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
250-109-2014	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	Manuel de Jesús Zavaleta Gonzalez	54119	Materiales Eléctricos	\$0.00	20- Compra Batería 12 Voltios, capacidad 80 AH Ciclo Profundo	\$5,398.01
20- Compra Batería 12 Voltios, capacidad 80 AH Ciclo Profundo, para el respaldo energético de las protecciones del sistema zona norte, sin las cuales el sistema quedaría vulnerable a cualquier tipo de falla que se presentase en las condiciones climáticas que están prontas a llegar por el invierno y así proteger todo el sistema en las diferentes estaciones de bombeo para el buen funcionamiento. <u>ANTECEDENTES:</u> En el Año 2013 Hasta el momento no adquirido producto similar al solicitado.							
TOTAL GENERAL							\$ 5,398.01

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.1.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 9 de mayo de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS DEL CONVENIO FCAS SLV-001-B.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0743.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha Fondos BID/AECID	Obra, bien o servicio solicitado	
261-42-2014	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos Españoles	Luis Alonso Barrera Peñate	54105	Productos de Papel y Cartón	\$0.00	10- Rollos de Papel para Plotter de 500 pies x 36" 10- Rollos de Papel Bond para Plotter de 150 pies x 36"	\$1,017.00
			54114	Materiales de Oficina	\$0.00	30- Unidades de Libreta de Campo para Topografía 10- Cajas de Crayón para Topográfico	
Adquirir Rollos de Papel para Plotter, libreta y Crayón para Topográfico se utilizaran para levantamiento topográfico, diseño e impresiones de planos en proyectos que se están preparando en conjunto con la Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos. <u>ANTECEDENTES:</u> En el Año 2013 Hasta el momento no adquirido producto similar al solicitado.							
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>\$1,017.00</b>

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.1.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 9 de mayo de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0744.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado	Monto autorizado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado		
212-294-2014	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana	Manuel Angel Serrano Guzman	54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	\$0.00	5,000- Metros Cúbicos de Material Selectos Tierra Blanca	\$50,850.00	\$20,000.00
5,000- Metros Cúbicos de Material Selectos Tierra Blanca, para relleno compactado en hoyos que se efectúan productos del mantenimiento de la Red de Agua Potable o Aguas Negras del AMSS. Para efectuar los rellenos (aterrado y compactado) en trabajos de mantenimiento de la red de alcantarillados en AMSS, a la vez se aproxima la época lluviosa provocando con esto filtraciones o escorrentía del agua lluviosa, por lo cual es necesario dicho material. <u>ANTECEDENTES:</u> En el Año 2013 En el Proceso de Libre Gestión 60/2013, donde se adjudicó 6321.00 m <sup>3</sup> a Transporte, Terracería y Construcción Arce (Martin Hipólito Arce Estrada), por un Monto de \$ 49,999.11 (IVA Incluido) De igual manera el Proceso de Libre Gestión 94/2013, donde se adjudicó 300 m <sup>3</sup> al Sr. Angel Alfredo Morales Zavala, por un Monto de \$ 5,217.21 (IVA Incluido)								
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>\$ 50,850.00</b>	<b>\$20,000.00</b>

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.1.6) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 9 de mayo de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

**ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0749.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado Fondos Propios a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
250-126-2014	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	Manuel de Jesús Zavaleta González	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 0.00	1- Servicio de Poda y Brecha en el Sistema de Distribución Eléctrica, 4, 16, 23 y 46 KV de los Sistema de Zona Norte, Guluchapa y Río Lempa	\$30,000.00
<p>Servicio de Poda y Brecha en el Sistema de Distribución Eléctrica, 4, 16, 23 y 46 KV de los Sistema de Zona Norte, Guluchapa y Río Lempa. Consistirá en la ejecución de poda partiendo desde la salida de cada subestación asignada para realizar la limpieza de las líneas de distribución y así proteger todo el sistema en las diferentes estaciones de bombeo para el buen funcionamiento de los equipos de bombeo.</p> <p>El Objetivo General consiste en mantenimientos preventivos y se realizará en una ejecución de poda en el año debidamente calendarizada en cada circuito asignado, inspeccionadas cada uno por el supervisor de poda de ANDA y el supervisor contratista para verificar en el campo los Kilómetros de poda efectiva y posteriormente aprobado por el jefe de la unidad de mantenimiento, la cual se realizara partiendo desde la salida de cada subestación hasta sus distintas derivaciones de las líneas de distribución de 1, 2 ó 3 fases, incluyendo las limpiezas de acometidas y retenidas. Estos trabajos de poda de árboles y arbustos se realizan debajo o cerca de líneas de energizadas cumpliendo siempre con las distancias mínimas de seguridad recomendadas en el reglamento de operaciones de SIGET.</p> <p><b>ANTECEDENTES:</b>            En el Año 2013            En el Proceso de Libre Gestión 215/2013, donde se adjudicó a INGTEL, S.A. de C.V., por un Monto de \$ 15,424.50 (IVA Incluido)</p>							
TOTAL GENERAL							\$30,000.00

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.1.7) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Comparación de Precios, tramitados por dicha Unidad el 2 de mayo de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS DEL PRESTAMO BID 2358/OC-ES.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

**ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0672.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha Fondos BID	Obra, bien o servicio solicitado	

261-18-2014	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos Españoles	Luis Alonso Barrera Peñate	61102	Maquinaria y equipos	\$0.00	1- Unidad de Aire Acondicionado. 1- Unidad de Planta Eléctrica de Emergencia	\$35,595.00
TOTAL GENERAL							\$35,595.00

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5) Solicitudes.

5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, la aprobación de la Adenda No.1 a las Bases del Concurso Público No. CP-04/2014-FCAS denominado "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN ÁREAS PERIURBANAS Y RURALES DE EL SALVADOR, SEGUNDA VEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.3.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2014, la Junta de Gobierno aprobó las Bases del Concurso Público No. CP-01/2014-FCAS denominado "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN ÁREAS PERIURBANAS Y RURALES DE EL SALVADOR", proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.2.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 10 de abril de 2014, debido a que la oferta presentada por la sociedad AID SOCIAL, S.A. DE C.V., no cumplió con el total de requerimientos legales solicitados en las bases del concurso.
- II. Que en vista de la declaratoria desierta del Concurso Público No. CP-01/2014-FCAS; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional presentó un nuevo proceso de contratación denominado Concurso Público No. CP-04/2014-FCAS denominado "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN ÁREAS PERIURBANAS Y RURALES DE EL SALVADOR, SEGUNDA VEZ", el cual fue aprobado según acuerdo número 5.2.2, tomado en sesión ordinaria celebrada el 02 de mayo de 2014.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 12 de mayo de 2014, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita a esta Junta de Gobierno se autorice la Adenda No. 1 a las bases del Concurso en referencia y se modifiquen los referidos documentos, en virtud de lo establecido en el artículo 42 literal "b" y 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Adenda No. 1 a las Bases del Concurso Público No. CP-04/2014-FCAS denominado "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN ÁREAS PERIURBANAS Y RURALES DE EL SALVADOR, SEGUNDA VEZ", en los términos siguientes:

TEXTO ORIGINAL	SE SUSTITUYE POR ESTE:
<p>CLAUSULA IO-14.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS</p> <p>Las ofertas se presentarán en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la cual está ubicada en Colonia Libertad, Avenida Don Bosco, 1er. Nivel, del Edificio Central de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados "ANDA", San Salvador, El Salvador, C.A. El día y hora de presentación de las ofertas son los que se indican a continuación:</p>	<p>CLAUSULA IO-14.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS</p> <p>Las ofertas se presentarán en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la cual está ubicada en Colonia Libertad, Avenida Don Bosco, 1er. Nivel, del Edificio Central de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados "ANDA", San Salvador, El Salvador, C.A. El día y hora de presentación de las ofertas son los que se indican a continuación:</p>
<p>La fecha de Presentación de Ofertas será el día: 26 DE MAYO DE 2014 La hora de Presentación de Ofertas es de: 08:30 a 09:00 horas (08:00 a.m. a 9:00 a.m.)</p>	<p>La fecha de Presentación de Ofertas será el día: 09 DE JUNIO DE 2014 La hora de Presentación de Ofertas es de: 08:30 a 09:00 horas (08:00 a.m. a 9:00 a.m.)</p>
<p>La fecha de Apertura de Ofertas será el día: 26 DE MAYO DE 2014 La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 09:15 horas (09:15 a.m.) Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones de la GERENCIA UACI ANDA</p>	<p>La fecha de Apertura de Ofertas será el día: 09 DE JUNIO DE 2014 La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 09:15 horas (09:15 a.m.) Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones de la GERENCIA UACI ANDA</p>

Así mismo, se les informa que la fecha límite para retirar bases y términos de referencia se extiende hasta el día viernes 16 de mayo de 2014, y la fecha límite para realizar consultas se extiende hasta el día martes 20 de mayo de 2014.

Las demás cláusulas quedan inalterables.

2. Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el trámite correspondiente y notifique a los oferentes.

5.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Contratación Directa No. CD-03/2014, referente al "SUMINISTRO DE 223,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 520,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2014".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.1.4, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2014, la Junta de Gobierno autorizó la Contratación Directa No. CD-03/2014, referente al "SUMINISTRO DE 223,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 520,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2014", aprobó las especificaciones técnicas y la Lista Corta de las Personas Naturales o Jurídicas que se dedican a prestar servicios como el solicitado, las cuales son: a) BRENNTAG EL SALVADOR, S.A. DE C.V., b) TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., c) GOLDWILL, S.A. DE C.V.
- II. Que esta adquisición cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SEISCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (\$605,069.80), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con fondos propios según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que las invitaciones a los integrantes de la lista corta se realizó el día 18 de marzo de 2014, fecha en la cual también fueron publicados los Términos de

Referencia de la Contratación Directa en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

- IV. Que la venta y retiro de los Términos de Referencia de la Contratación Directa se realizaron en el período comprendido del 18 al 21 de marzo de 2014. Sin embargo ningún interesado obtuvo los Términos de Referencia directamente de la UACI.

A continuación se detalla el nombre de la sociedad que adquirió los Términos de Referencia de la Contratación Directa, a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, la cual es:

1. TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

- V. Que el día 4 de abril de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de la única empresa que presentó oferta y el monto de la misma:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO \$
TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	US\$565,306.23

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 31, del Libro número SEIS, de fecha 09 de abril de 2014, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencia.
- VII. Que durante la revisión de la única oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó la falta de alguna documentación requerida en los Términos de Referencia al ofertante, por lo que con fecha 21 de abril de 2014, se previno al oferente a través de la Gerencia UACI, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, la evaluación de ofertas se divide en dos etapas: a) Evaluación de la Oferta Técnica y b) Evaluación de la Oferta Económica.
- IX. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, dadas las consideraciones anteriores y después de haber revisado la documentación presentada, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, literal X. INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN que dice: Concluida la evaluación, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 56 de la LACAP y lo contemplado en estos términos, la Comisión Evaluadora de Ofertas elaborará un informe y Acta, basados en los aspectos Legales, Técnicos y Económicos; en la cual se indicará la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación o para que se declare desierta la Contratación Directa", asimismo el Art. 63 de la LACAP "LICITACIÓN CON UN PARTICIPANTE", que literalmente dice: "...Si la oferta cumpliere con los requisitos establecidos y estuviere acorde con los precios del mercado, se adjudicará a ésta la contratación de que se trate. En caso que la oferta no cumpliere con los requisitos establecidos, la Comisión procederá a recomendar declararla

desierta y a proponer realizar una nueva gestión"; recomienda mediante acta de las once horas con treinta minutos del día 8 de mayo de 2014, se adjudique la Contratación Directa No. CD-03/2014 "SUMINISTRO DE 223,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 520,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCION DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2014", a la Sociedad TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la cantidad total de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRES CENTAVOS (\$565,306.23), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por cumplir con los requerimientos descritos en los Términos de Referencia.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Contratación Directa No. CD-03/2014 "SUMINISTRO DE 223,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 520,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCION DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2014", a la Sociedad TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRES CENTAVOS (\$565,306.23), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por cumplir con los requerimientos descritos en los Términos de Referencia.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones pertinentes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

---

5.1.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de las bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-01-2014/2358-OC-ES denominada "SUMINISTRO DE 1 CAMIÓN GRÚA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ELECTROMECAÁNICA Y POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA con el fin de contar con los equipos que se requieren para el fortalecimiento institucional y por consiguiente mejorar la capacidad instalada de la Gerencia Electromecánica y el Área de Mantenimiento y Perforación de Pozos de la Unidad de Investigación e Hidrogeología, necesita la adquisición de un camión grúa de 20 toneladas métricas, montada en



camión de motor diésel, con capacidad de maniobra para montaje, desmontaje, traslado de materiales diversos de volumen y peso, con caja cambios manuales, dos ejes traseros, reforzado con estabilizadores en dos pares, más un estabilizador frontal, una pluma (boom) con una extensión no menor a 23 metros (78 pies), en cuatro secciones auto lubricado.

- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública Internacional No. LPI-01-2014/2358-OC-ES denominada "SUMINISTRO DE 1 CAMIÓN GRÚA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ELECTROMECAÁNICA Y POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio de correspondencia de fecha 9 de mayo de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que el presupuesto estimado para realizar la contratación es hasta por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$390,000.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con fondos del Convenio de Préstamo BID 2358/OC-ES, de acuerdo al Plan de Adquisiciones del Componente III: Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA, según constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional con número de referencia 3.092.2014 de fecha 5 de mayo de 2014, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.6 "Procedimientos para la Adquisición de Obras, Bienes y Servicios de Consultoría", sub numeral 7.6.1 "Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría" del Manual Operativo del Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural El Salvador 2358/OC-ES-GRT/WS-12281-ES, se han preparado las Bases de la Licitación Pública Internacional en mención, definiendo los técnicos designados por la unidad solicitante, junto con el personal técnico de la UACI, los aspectos relacionados con dicha adquisición, tales como objeto, cantidad, calidad, servicios conexos, así como los relacionados con la Administración del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos y procedimentales para cada una de las situaciones que lo requieran, todo de conformidad a los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes, emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el año 2011; las cuales además, ya fueron revisadas por la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-01-2014/2358-OC-ES denominada "SUMINISTRO DE 1 CAMIÓN GRÚA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ELECTROMECAÁNICA Y POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".

2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que continúe con el proceso de licitación correspondiente, de conformidad a la normativa del Contrato de Préstamo BID No. 2358/OC-ES.
  3. Autorizar al Gerente del Programa de Agua Potable y Saneamiento BID/AECID para que realice el trámite correspondiente.
- 
- 

5.1.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de inicio de proceso de inhabilitación de la Sociedad COMERCIO Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia "C.O.R.E.S.A., DE C.V.", por el incumplimiento en la ejecución de la Orden de Compra número 100159, que se deriva de la Libre Gestión No. 104/2013, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO" y Orden de Compra número 100102, derivado de la Libre Gestión No. 64/2013, referente al "SUMINISTRO EQUIPO DE LABORATORIO PARA USO EN PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS 2013".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acta No. 032-13 del 08/05/2013, la Comisión de Adjudicaciones de Libre Gestión, adjudicó a la Sociedad COMERCIO Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia C.O.R.E.S.A., DE C.V., la Cotización No. 104/2013, referente al "SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO", por un monto de MIL OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$1,086.38), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; suscribiendo la Orden de Compra No. 100159/2013, el día 9 de mayo de 2013, la cual tenía un plazo para su ejecución de 60 días hábiles, que se debían contar a partir del día siguiente al de la notificación de la referida orden, es decir que el plazo comenzó a correr a partir del día 10 de mayo de 2013, y concluyó en fecha 02 de agosto de 2013; sin embargo mediante acuerdo número 6.4.8, tomado en sesión ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2013, la Junta de Gobierno autorizó el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra de la referida sociedad, por supuesto incumplimiento en el plazo contractual y delegó a la Unidad Jurídica para que sustanciara el respectivo procedimiento; por lo que mediante acuerdo número 4.1, tomado en sesión ordinaria celebrada el 9 de enero de 2014, la Junta de Gobierno tuvo por establecido el incumplimiento contractual por parte de la sociedad COMERCIO Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia C.O.R.E.S.A., DE C.V., e impuso multa a la referida sociedad, por la cantidad de VEINTITRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$23.31), equivalentes al 10% del salario mínimo vigente, tal y como lo establece el inciso último del artículo 85 de la LACAP, por el incumplimiento en la entrega los bienes adjudicados en la Orden de Compra No. 100159, derivada de la Libre Gestión No. 104/2013.
- II. Que mediante Acta No. 021-13 del 11/03/2013, la Comisión de Adjudicaciones de Libre Gestión, adjudicó Sociedad COMERCIO Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia C.O.R.E.S.A., DE C.V., la Cotización No. 64/2013, referente al

“SUMINISTRO EQUIPO DE LABORATORIO PARA USO EN PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS 2013”, por un monto de NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$9,373.35), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; suscribiendo la Orden de Compra No. 100102, el día 04 de abril de 2013, la cual tenía un plazo para su ejecución de 45 días hábiles, según lo estipulado en la oferta presentada por la referida sociedad, por lo que el plazo venció el 10 de junio de 2013; sin embargo mediante acuerdo número 6.4.6, tomado en sesión ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2013, la Junta de Gobierno autorizó el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra de la sociedad en mención, por supuesto incumplimiento en el plazo contractual y delegó a la Unidad Jurídica para que sustanciara el respectivo procedimiento; por lo que mediante acuerdo número 5.3.3., tomado en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2014, la Junta de Gobierno tuvo por establecido el incumplimiento contractual por parte de la sociedad COMERCIO Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, e impuso multa a la referida sociedad, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$219.33) por el retraso en el cumplimiento de la orden de compra número 100102, producto de la libre gestión cotización número 64/2013.

- III. Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo prescrito por el Art. 158, apartado I, literal “A” LACAP, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 7 de mayo de 2014 solicita a esta Junta de Gobierno se autorice el inicio del respectivo procedimiento de inhabilitación en contra de la Sociedad COMERCIO Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia C.O.R.E.S.A., DE C.V.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Unidad Jurídica para que dé inicio al proceso de inhabilitación para participar en procedimientos de contratación administrativa a la Sociedad COMERCIO Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia C.O.R.E.S.A., DE C.V., en cumplimiento al Art. 158, apartado I, literal “A” LACAP.
2. Encomendar a la Unidad Jurídica efectúe las notificaciones correspondientes a las autoridades competentes.

---

5.1.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por incumplimiento al Contrato de Suministro No. 91/2013, derivado de la Licitación Pública No. 26/2013, referente al “SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELECTRICOS”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 25 de noviembre de 2013, se suscribió el Contrato de Suministro No. 91/2013, derivado de la Licitación Pública No. 26/2013, referente al “SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELECTRICOS”, con la Sociedad ESINSA

EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ESINSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto contractual de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$264,546.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

- II. Que mediante memorando de referencia número 250-012MR-2014, de fecha 22 de abril de 2014, el Ingeniero Marvin Ernesto Ruiz Rivas, Administrador del contrato, de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánica, Región Central, informa que la referida Sociedad, firmó dicho contrato para un plazo comprendido de 120 días calendario, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales; debiendo realizarse en dos entregas, de conformidad a la Cláusula Sexta del Contrato "Forma y entrega del Suministro", las cuales el contratista está obligado a entregar los bienes objeto del Suministro de la forma siguiente: para la primera entrega en un plazo de 90 días calendario, después de que el contratista haya recibido la copia del contrato certificada por notario, la cual fue a partir del 19 de diciembre de 2013, finalizando el 18 de marzo de 2014, para los Ítems 1-3, 8-21, 25-46, 53-55; y para la segunda entrega, en un plazo de 120 días calendario, después de que el contratista haya recibido la copia del contrato certificada por notario, la cual fue a partir del 19 de diciembre de 2013, finalizando el 17 de abril de 2014, para los Ítems 4-7, 22-24, 47-52. Es el caso que la referida Sociedad, hasta la fecha no ha realizado las entregas correspondientes de algunos ítems, que se detallan a continuación:

a) PRIMERA ENTREGA (PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO):

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto
13	Capacitador 15 KVAR, 230 voltios, leer especificaciones 3.12	C/U	6	\$98.80	\$592.80
33	Pararrayo de 27 KV con aislamiento de porcelana heavy duty, para usar en línea de alta tensión 23 KV en sistema delta.	C/U	20	\$692.30	\$13,846.00
Subtotal					\$14,438.80
I.V.A. (13%)					\$1,877.04
TOTAL					\$16,315.84

b) SEGUNDA ENTREGA (120 DIAS CALENDARIO):

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto
47	Cable Sumergible No. 4/0 THHN, tres hilos enchaquetado, plano.	mts	250	\$84.60	\$21,150.00
Subtotal					\$21,150.00
I.V.A. (13%)					\$2,749.50
TOTAL					\$23,899.50

- III. Que mediante memo de fecha 30 de abril de 2014, el mismo Administrador del Contrato, informa que se realizó el acta de Recepción Parcial No 8, mediante el cual se recibió de parte de la Sociedad ESINSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., los bienes correspondientes al ítem 33, que se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto
33	Pararrayo de 27 KV con aislamiento de porcelana heavy duty, para usar en línea de alta tensión 23 KV en sistema delta.	c/u	9	\$692.30	\$6,230.70
Subtotal					\$6,230.70
I.V.A. (13%)					\$809.99
TOTAL					\$7,040.69

- IV. Que el plazo para hacer efectiva la entrega los bienes objeto del suministro

del ítem 33, fue de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente en que el contratista haya recibido la copia del contrato certificada por notario; los cuales vencieron el día 18 de marzo del presente año, realizando la entrega parcial de los bienes objeto del suministro, correspondientes únicamente al ítem 33, el día 29 de abril de 2014; por lo que dicha entrega se realizó con 42 días de retraso, y de forma parcial.

- V. Que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 05 de mayo de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra de la sociedad ESINSA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ESINSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

---

5.2) Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio.

El Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de prórroga al Contrato de Servicio No. 31/2013, derivado del proceso de Libre Gestión número 133/2013 denominada "SERVICIOS DE PÓLIZA DE TODO RIESGO DE EQUIPO ELECTRÓNICO: COMPUTADORES PORTÁTILES HANDHELD HYDRUS LUNA XL".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acta No. 035-13, de fecha 23 de mayo de 2013, la Comisión de Libre Gestión, adjudicó el proceso de Libre Gestión número 133/2013 denominada "SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DE EQUIPO ELECTRÓNICO CON DEDUCIBLE", a la Sociedad Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima, que se abrevia ACSA, S.A.; suscribiendo el día 31 de mayo de 2013, el Contrato de Servicio No. 31/2013, cuyo objeto sería la prestación de los "SERVICIOS DE PÓLIZA DE TODO RIESGO DE EQUIPO ELECTRÓNICO: 200 COMPUTADORES PORTÁTILES HANDHELD HYDRUS LUNA XL Y 200 IMPRESORES TÉRMICOS PORTÁTILES HGP-3 INTEGRADOS AL COMPUTADOR PORTÁTIL HANDHELD HYDRUS LUNA XL OPCIÓN 2", por un monto de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$31,497.62), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para un plazo de 365 días, contados a partir del día 01 de junio de 2013, finalizando el plazo contractual el día 31 de mayo de 2014.
- II. Que el Administrador del Contrato y Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, Ingeniero Francisco José Coto Ugarte, informa que es necesario prorrogar el referido contrato, por los argumentos que detalla de la siguiente manera:
  - a) El hecho de no prorrogar el servicio con la empresa actual, equivaldría a no contar con la cobertura requerida para el uso de los equipos.

- b) Es necesario tener una póliza especial que cubra el equipo electrónico especializado con el que cuenta la Institución, en vista que el valor de éstos, es inferior al deducible que poseen los equipos cubiertos en la póliza de Todo Riesgo que cubre todos los bienes de la ANDA, es decir, CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00) y dado que el valor total de los equipos adquiridos es significativo, se requiere de una póliza especial que cumpla con las condiciones de cobertura requerida para el uso de dichos equipos. Además de mantener las mismas condiciones actuales vigentes y especiales como:
- i) Deducible del 15% de la pérdida ajustada, con un mínimo de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00) para cualquier pérdida.
  - ii) Deducible de 2% de la suma asegurada sin participación, por riesgos catastróficos.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 15 de mayo de 2014, la contratista informa que aceptan prorrogar dicho contrato, manteniendo las mismas condiciones contractuales vigentes.
- IV. Que la referida prórroga será financiada con fondos propios, según certificación de disponibilidad presupuestaria No. 131-01-2014 (Provisional) de fecha 15 de mayo de 2014, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- V. Que mediante correspondencia de fecha 15 de mayo de 2014, el Administrador del Contrato y Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, solicita se prorrogue el Contrato de Servicio No. 31/2013, cuyo es la prestación de los "SERVICIOS DE PÓLIZA DE TODO RIESGO DE EQUIPO ELECTRÓNICO: 200 COMPUTADORES PORTÁTILES HANDHELD HYDRUS LUNA XL Y 200 IMPRESORES TÉRMICOS PORTÁTILES HGP-3 INTEGRADOS AL COMPUTADOR PORTÁTIL HANDHELD HYDRUS LUNA XL OPCIÓN 2", por un período de 1 año.
- VI. Que no obstante lo solicitado, esta Junta de Gobierno considera que el contrato debe ser prorrogado del 01 de junio al 31 de diciembre de 2014, con el fin de darle tiempo al Sub Gerente de Servicios Generales para que realice una revisión de los bienes que están asegurados en la póliza de Todo Riesgo que cubre todos los bienes de la ANDA, con el objeto de que en la nueva contratación se evalúen los montos de los deducibles de acuerdo a los valores de los bienes asegurados.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la prórroga al Contrato de Servicio No. 31/2013, cuyo objeto es la prestación de los "SERVICIOS DE PÓLIZA DE TODO RIESGO DE EQUIPO ELECTRÓNICO: 200 COMPUTADORES PORTÁTILES HANDHELD HYDRUS LUNA XL Y 200 IMPRESORES TÉRMICOS PORTÁTILES HGP-3 INTEGRADOS AL COMPUTADOR PORTÁTIL HANDHELD HYDRUS LUNA XL OPCIÓN 2", suscrito con la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A. que se abrevia ACSA, S.A.; hasta por la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (\$18,579.60), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por el período del 01 de junio al 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive; por ser conveniente para los intereses de la Institución, manteniendo las mismas condiciones contractuales.

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que solicite al Contratista la ampliación del plazo de las garantías correspondientes.
3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice el trámite respectivo, a fin de prorrogar el Contrato en referencia y efectúe las notificaciones correspondientes.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.
5. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.
6. Instruir al Sub Gerente de Servicios Generales para que realice una revisión de los bienes que están asegurados en la póliza de Todo Riesgo que cubre todos los bienes de la ANDA, con el objeto de que en la nueva contratación se evalúen los montos de los deducibles de acuerdo a los valores de los bienes asegurados.

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dió por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO  
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,  
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. NELSON NAPOLEÓN GARCÍA  
RODRÍGUEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA  
SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ  
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO